



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO:

La Resolución N° 1743/12 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1743/12 Artículo 2° se aprobó el formulario de recibo de haberes;

Que es necesario modificar el formato del formulario del recibo para el pago de haberes Docentes y No Docentes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos

Que es necesario utilizar las nuevas tecnologías implementando el Recibo Electrónico de Haberes (REH);

Que se actualiza el logo y diseño con el fin de poner a disposición de los usuarios docentes y no docentes su recibo electrónico de haberes ingresando por el portal del Ministerio;

Que se adjunta a la presente el manual del usuario que enumera paso a paso el procedimiento para obtener la clave y validación correspondiente;

Que los recibos estarán a disposición de cada usuario a partir de los haberes de agosto 2015;

Que es necesario dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 1743/12;

Que se procede emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2° de la Resolución N° 1743/12 por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Recibo de Haberes Electrónico (REH), que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el manual del usuario para habilitar el Recibo de Haberes Electrónico (REH) que como ANEXO II, que como Anexo II forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3254
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta